

I TALLER DE ASISTENCIA TÉCNICA EN PLANEAMIENTO TERRITORIAL LOCAL

Setiembre 2016

Etapa Preparatoria



Importancia de esta etapa

- *Se establecen las pautas para conformar la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.*
- *Se elabora el plan de trabajo.*
- *Se definen roles, funciones y responsabilidades dentro del proceso.*
- *Se realiza el mapeo de actores.*
- *Se desarrollan compromisos de participación entre las autoridades municipales y organizaciones vecinales y demás organizaciones privadas para la elaboración del PDLC.*
- *Conforma las bases para un proceso consensuado, transparente, participativo y concertado*

Participantes del proceso

Consejo municipal

Es el máximo órgano del gobierno local, El Consejo Municipal es quién aprueba el PDLC de conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades

Consejo de coordinación local

Es un órgano de coordinación y concertación en los gobiernos locales. tiene como función intervenir en el proceso a efectos de consolidar la concertación de intereses previamente trabajados por la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

Comisión de planeamiento estratégico

Es el órgano que coordina, guía, acompaña y valida el proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Local Concertado antes de ser elevado al Consejo de Coordinación Local y finalmente para la aprobación del Consejo Municipal.

Equipo técnico de planeamiento estratégico

Es el órgano técnico que asiste a la Comisión de Planeamiento Estratégico en la elaboración del PDLC. Se encuentra conformado por los representantes de la Comisión de Planeamiento Estratégico, así como por el responsable del órgano de planeamiento de la Municipalidad y el responsable o encargado de la Gerencia de Desarrollo Urbano

Comisión de Planeamiento Estratégico

- *Aprobar mediante acta el Plan de Trabajo del Proceso de Formulación del PDLC.*
- *Reunirse para revisar y aprobar los productos del PDLC propuestos por el Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico.*
- *Validar el proyecto de PDLC, que será elevado al Consejo de Coordinación Local para posterior aprobación del Consejo Municipal.*
- *Velar para que el proceso sea participativo y concertado*

Comisión de Planeamiento Estratégico

- *El Alcalde o Alcaldesa, quien la preside*
- *El Gerente General y los gerentes o responsables de los órganos de línea.*
- *Un representante del Consejo Municipal (preferentemente, el representante de la Comisión de planeamiento del Consejo Municipal).*
- *Un representante de los Alcaldes de las Municipalidades Distritales para el caso de las Municipalidades Provinciales o un representante de los Alcaldes de los Centros Poblados para el caso de las Municipalidades Distritales*
- *Un representante del Consejo de Coordinación Local diferente a los antes mencionados.*
- *El responsable del órgano de planeamiento o quién haga sus veces en la Municipalidad.*

Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico

- *Elaborar los productos del PDLC según la metodología establecida en la presente guía.*
- *Llevar a cabo talleres participativos con actores del territorio.*
- *Sistematizar la información de los talleres participativos e incorporar los aportes al PDLC.*
- *Presentar y sustentar ante la Comisión de Planeamiento los avances y productos del PDLC.*
- *En caso de existir observaciones por parte de la Comisión de Planeamiento, deberá absolver las observaciones en coherencia con los aportes recogidos en los talleres participativos.*
- *Redactar el proyecto del PDLC para su presentación ante la Comisión de Planeamiento Estratégico y posterior elevación ante el CCL y el Consejo Municipal.*

Comisión de Planeamiento Estratégico

- *El representante del Alcalde*
- *El representante del Gerente General o quién haga sus veces*
- *El representante de cada uno de los órganos de línea de la Municipalidad*
- *El representante del Consejo Municipal*
- *El representante de los Alcaldes de las Municipalidades Distritales para el caso de la Municipalidades Provinciales y el representante de los Alcaldes de los Centros Poblados para el caso de las Municipalidades Distritales.*
- *El representante del Consejo del Consejo de Coordinación Local o quién delegue.*
- *El Responsable del órgano de Planeamiento o quien haga sus veces, es quién asume la conducción y dirección del equipo técnico.*
- *El representante de la Gerencia de Desarrollo Urbano, Catastro o quién haga sus veces*

Resolución de Alcaldía iniciando el proceso y designando a la Comisión de Planeamiento y Equipo Técnico

Pasos:

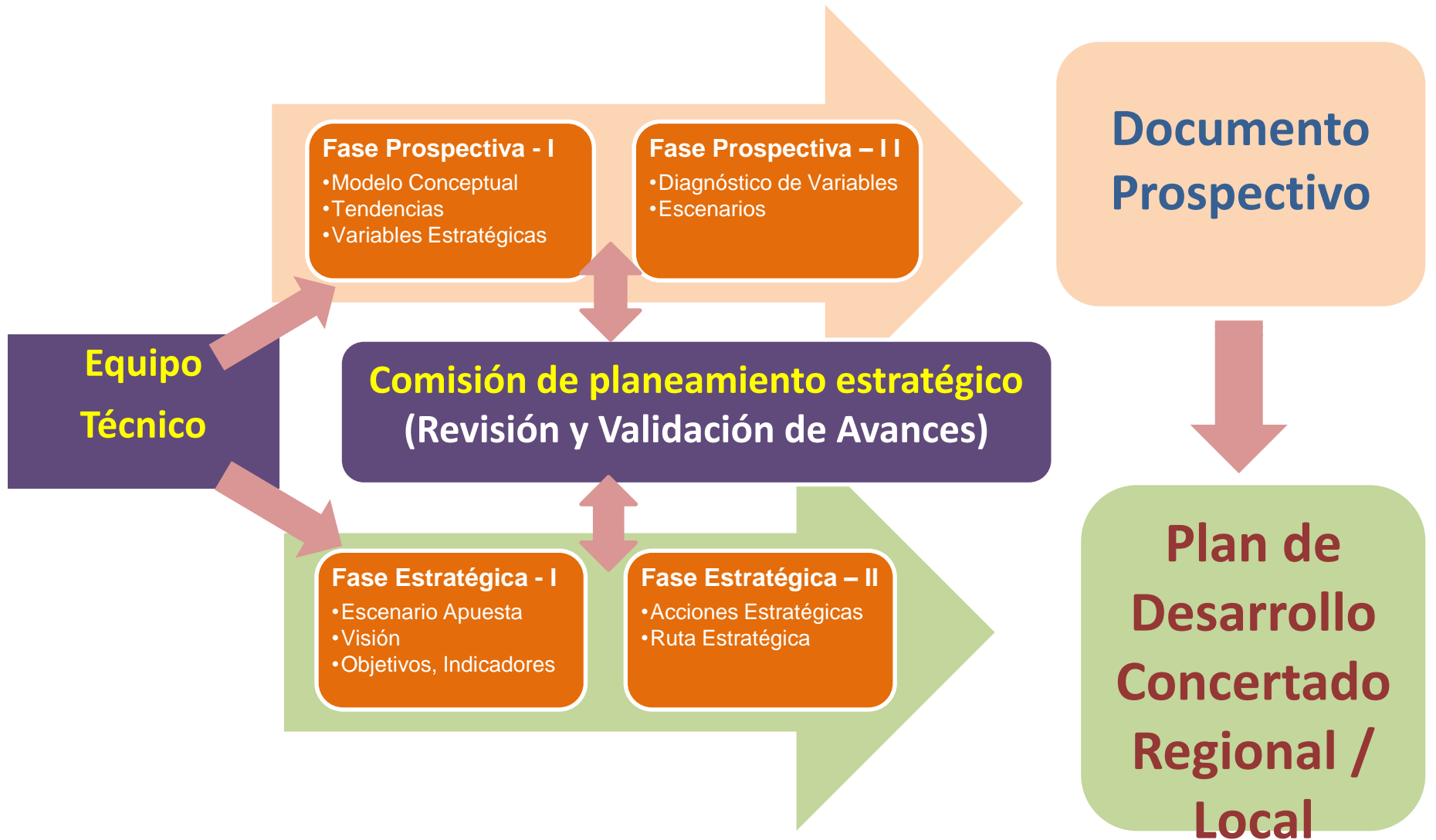
- PASO 1: Informe de la Oficina de Planeamiento
- PASO 2. Inicio del procedimiento mediante Resolución de Alcaldía
- PASO 3. Comunicación al Consejo de Coordinación Local y Consejo Municipal

Acta de la comisión de planeamiento de instalación y aprobación del plan de trabajo

Pasos:

- PASO 1. Instalación de la comisión de planeamiento estratégico
- PASO 2. Revisión y aprobación del Plan de Trabajo propuesto por la OPP en sesión de comisión de planeamiento estratégico

Proceso de Planeamiento



¡GRACIAS!



 / CEPLAN Perú

 @CEPLAN2050

 www.ceplan.gob.pe